

# Breve descripción de EU-MIDIS

## Introducción a la Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación realizada por la FRA

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)

20 09	<b>EU-MIDIS</b>
	Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación
	Español
	



Breve descripción de EU-MIDIS  
**Introducción a la Encuesta de la Unión Europea sobre  
las minorías y la discriminación realizada por la FRA**

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)

# Introducción a la FRA y la EU-MIDIS

La población de la Unión Europea (UE) se caracteriza por su diversidad y tiende a diversificarse cada vez más. Además de las minorías establecidas, como los romaníes y las minorías nacionales, la inmigración procedente del exterior de la Unión Europea ha jugado un papel decisivo durante los últimos años en la conformación de la diversidad étnica y cultural de la Unión. Al mismo tiempo, los desplazamientos de la población en el seno de la Unión Europea —un reflejo de las ampliaciones de 2004 y 2007 y del principio de la libre circulación de los ciudadanos de la UE— se añaden a la realidad de una población dinámica y cada vez más diversificada en muchos Estados miembros.

## Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) – Breve descripción de las actividades

### Investigación, recopilación de datos y análisis:

- recopilar, analizar y difundir información objetiva, fiable y comparable sobre el desarrollo de los derechos fundamentales en la UE;
- elaborar métodos y normas para mejorar la calidad y la comparabilidad de los datos en el ámbito de la UE;
- realizar y fomentar la realización de investigaciones y encuestas científicas.

### Asesoramiento a las instituciones y los Estados miembros de la UE:

- formular y publicar conclusiones y dictámenes para las instituciones y los Estados miembros de la UE, en el marco de la aplicación del Derecho comunitario;
- publicar un informe anual sobre los derechos fundamentales en la UE e informes temáticos basados en sus investigaciones y estudios, en los que se destacan ejemplos de buenas prácticas en relación con los derechos fundamentales.

### Concienciación y cooperación con la sociedad civil:

- incrementar el conocimiento público de los derechos fundamentales;
- promover el diálogo con la sociedad civil;
- establecer y coordinar una Plataforma de Derechos Fundamentales para el intercambio de información y la recopilación de conocimientos.

**La finalidad de la EU-MIDIS es proporcionar información contrastada que ayude a los responsables de la formulación de políticas y a otras partes interesadas a abordar las prácticas discriminatorias y racistas y a mejorar las estructuras de apoyo a las víctimas de discriminación y delitos por motivos raciales.**

## Breve descripción de EU-MIDIS

- **EU-MIDIS es la abreviatura de «Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación».**
- **Es la primera encuesta de este tipo en la que se ha entrevistado sistemáticamente a minorías de todos los Estados miembros** acerca de sus experiencias de trato discriminatorio, el conocimiento de sus derechos y de los canales para denunciar la discriminación, los delitos por motivos raciales y las experiencias relacionadas con el cumplimiento de la ley y el control fronterizo.
- **Mediante el uso del mismo cuestionario normalizado en todos los países,** la EU-MIDIS permite comparar los resultados entre todos los grupos encuestados.
- **Se entrevistó personalmente a 23 500 inmigrantes y personas pertenecientes a minorías étnicas en los 27 Estados miembros de la UE en 2008.**
- **Se entrevistó a 5 000 personas pertenecientes a las mayorías y que vivían en las mismas zonas que las minorías** en 10 Estados miembros para permitir la comparación de determinadas cuestiones principales.
- **El cuestionario contenía 150 preguntas y 300 variables** que tenían cuenta de todas las posibles respuestas. Además, los resultados se pueden analizar en función de las características del encuestado, como el género y la edad; estos datos se recopilaron anónimamente con fines estadísticos.
- **Cada entrevista tuvo una duración de entre 20 minutos y una hora,** en función del grado de discriminación y victimización padecido por cada entrevistado.

## Justificación de la encuesta

A medida que la composición de la población de los Estados miembros ha ido aumentando su diversidad, los informes de la Agencia han reflejado sistemáticamente la grave carencia de datos sobre las minorías constatada en muchos países. Sin dichos datos no es posible cuantificar la inclusión social de las minorías en las sociedades europeas, así como tampoco el alcance del trato discriminatorio y la victimización delictiva, incluidos los delitos de motivación racial que padecen las minorías. Ello es aplicable a las minorías étnicas, los inmigrantes, las minorías nacionales y los ciudadanos de la Unión Europea cuando entran en la Unión o se desplazan en su seno.

En algunos Estados miembros y a escala comunitaria se han emprendido iniciativas para intentar corregir la actual falta de datos contrastados sobre los casos de discriminación y victimización de las minorías. Estos datos también pueden ser utilizados como indicadores de la inclusión social y la marginación. Sin embargo, la recopilación de datos en la UE sigue centrándose en las experiencias de la población mayoritaria; los métodos de muestreo que se utilizan en las investigaciones estadísticas —como el Eurobarómetro y la Encuesta Social Europea— solo recogen un reducido número de respuestas de miembros de minorías. Así, los responsables de la elaboración de políticas siguen estando deficientemente informados sobre la vida cotidiana de las minorías en los Estados miembros de la Unión. Esta persistente falta de datos comparables dificulta la elaboración y la focalización de intervenciones encaminadas a combatir la discriminación y la victimización de las minorías por parte de los responsables políticos de ámbito nacional y comunitario.

Esta situación empujó a la FRA a lanzar una encuesta en los 27 países de la UE, con el apoyo de sus principales interlocutores, sobre las experiencias de discriminación y victimización delictiva de grupos seleccionados de inmigrantes y minorías étnicas, incluidas las experiencias de delitos por motivos raciales y la discriminación a nivel policial.

## ¿Qué se preguntó en la encuesta?

El grueso de las preguntas de la encuesta EU-MIDIS se centró en las cuestiones siguientes:

- preguntas sobre la percepción de tipos diferentes de discriminación en el país en el que residen, así como preguntas sobre el conocimiento de los derechos y sobre dónde presentar denuncias relacionadas con el trato discriminatorio;
- preguntas sobre las experiencias de discriminación sufridas por los consultados debido a su pertenencia a una minoría en nueve áreas de su vida cotidiana, y sobre si notificaron o no casos de discriminación;
- preguntas a los encuestados sobre situaciones en las que habían sido víctimas de delitos en cinco áreas, con inclusión de si consideraban que su victimización se debía parcial o completamente a su

origen étnico, y si denunciaron la victimización a la policía;

- preguntas sobre problemas en el trato con la policía, controles en las fronteras y las aduanas, y si los encuestados consideraban que habían sido víctimas de prácticas discriminatorias que respondían a una pauta étnica.

<b>Estado miembro</b>	<b>Abreviatura</b>
Alemania	DE
Austria	AT
Bélgica	BE
Bulgaria	BG
Chipre	CY
Dinamarca	DK
Eslovaquia	SK
Eslovenia	SI
España	ES
Estonia	EE
Finlandia	FI
Francia	FR
Grecia	EL
Hungría	HU
Irlanda	IE
Italia	IT
Letonia	LV
Lituania	LT
Luxemburgo	LU
Malta	MT
Países Bajos	NL
Polonia	PL
Portugal	PT
Reino Unido	UK
República Checa	CZ
Rumanía	RO
Suecia	SE
<b>Europa central y oriental</b>	<b>ECO</b>
<b>Antigua Yugoslavia</b>	<b>Ex-YU</b>

Se preguntó a los encuestados sobre sus experiencias de discriminación y victimización en los cinco años precedentes y en los 12 meses anteriores.

# ¿Qué revelará la encuesta EU-MIDIS?

## Algunos ejemplos de la encuesta

- El conjunto de datos completo de la encuesta constituirá una fuente de información amplia y exhaustiva sobre las experiencias de discriminación y victimización de diferentes colectivos de minorías en los 27 Estados miembros de la Unión.
- A continuación se presenta una «muestra» de la información aportada por el conjunto completo de datos y se explica cómo se pueden examinar las conclusiones de diferentes maneras.

### Percepciones de la discriminación

Se solicitó a los encuestados que respondieran si creían que la discriminación estaba muy extendida, bastante extendida, extendida, poco extendida o que no existía.

**Antes de formular las preguntas sobre la «discriminación», los entrevistadores presentaron a los encuestados la noción de discriminación con el ejemplo de una persona que recibe un trato menos favorable que otras debido a condiciones personales específicas, como el origen étnico o su pertenencia a una minoría.**

En el gráfico 1 figura el porcentaje de personas consultadas de cada grupo encuestado que consideraba que la «discriminación por origen étnico o por inmigración» estaba muy o bastante extendida en su país.

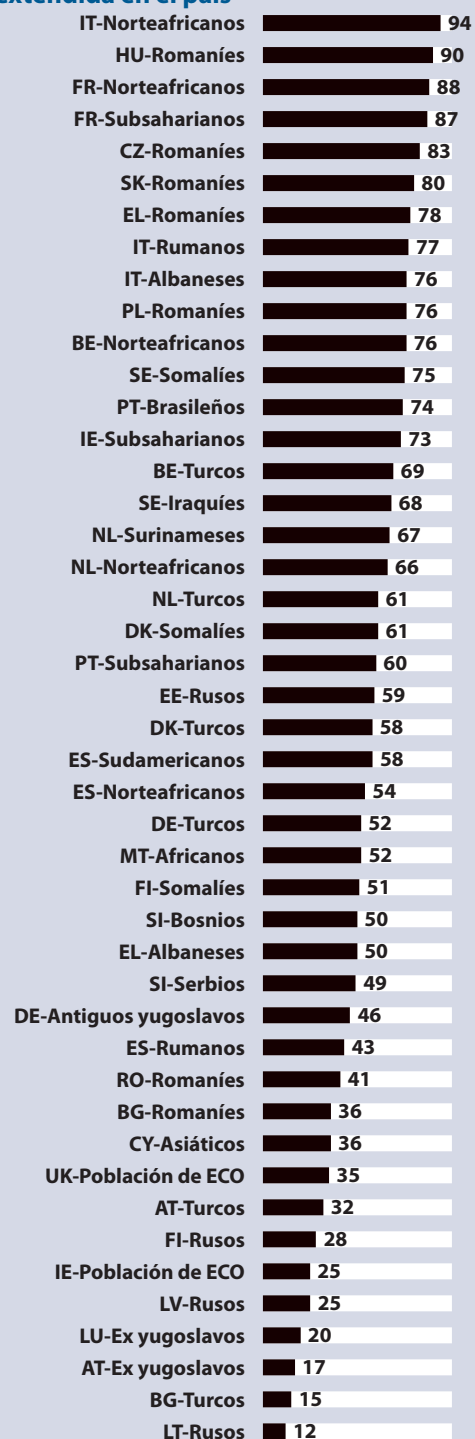
Los resultados se deben interpretar con cautela, ya que ilustran conclusiones relativas a grupos muy diferentes. Teniendo esto en cuenta, lo que revelan es en qué medida considera la mayor parte de los grupos minoritarios encuestados en el marco de la EU-MIDIS que la discriminación por razones étnicas o de inmigración está extendida en el Estado miembro en el que fueron entrevistados.

Esta conclusión presenta una imagen de hasta qué punto las minorías de la UE se sienten vulnerables a la discriminación por razón de su origen étnico o su condición de inmigrante, o perciben que está extendida este tipo de discriminación hacia otras personas.

El examen de los resultados ilustra que las respuestas de grupos que tienen el mismo origen contienen diferencias notables. Por ejemplo, en el caso de los romaníes, tan solo

Gráfico 1

**Porcentaje de encuestados que piensan que la discriminación motivada por el origen étnico o la condición de inmigrante está extendida en el país**



EU-MIDIS, pregunta A1A

una minoría de los encuestados de Rumanía y Bulgaria (el 41 % y el 36 %, respectivamente) consideraban que la discriminación debida al origen étnico o la condición de inmigrante estuviera extendida, en contraste con los encuestados romaníes de otros cinco Estados miembros que respondieron en otro sentido, por ejemplo un 76 % en Polonia y un 90 % en Hungría.

El primer informe «Data in Focus» de la encuesta, que trata de los romaníes (publicado en abril de 2009), muestra que las *experiencias* de discriminación en áreas diferentes en los 12 meses anteriores siguen siendo menores para los romaníes de Bulgaria y Rumanía que para los de otros Estados miembros. A este respecto, las percepciones de la discriminación por el origen étnico o la condición de inmigrante, como se muestra en el presente informe, parecen reflejarse en las *experiencias* de discriminación padecidas por los encuestados romaníes; existe una pauta coherente entre las percepciones y las experiencias discriminatorias.

En comparación, el 59 % de los rusos residentes en Estonia creían que la discriminación debida al origen étnico o la condición de inmigrante estaba bastante o muy extendida; no obstante, cuando se les formularon preguntas específicas sobre sus experiencias de discriminación en los 12 meses precedentes, solo el 17 % pudo recordar un incidente. En este caso, parece que no coinciden las percepciones y las experiencias de discriminación, aunque se pueden buscar explicaciones de esta disparidad aparente en la historia y el contexto de los rusos en Estonia.

## Conocimiento de las organizaciones que prestan ayuda y asesoramiento

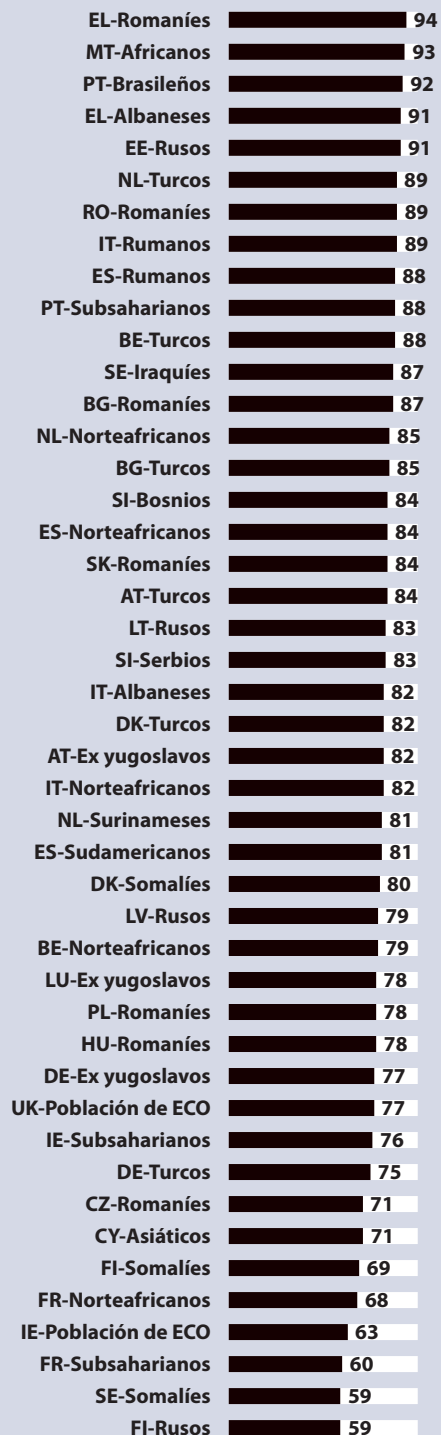
Se preguntó a los encuestados si conocían alguna organización de su Estado miembro que ofreciera ayuda y asesoramiento a las víctimas de discriminación independientemente del motivo.

Los resultados que se muestran en el gráfico 2 indican que la mayor parte de los encuestados de todos los grupos — desde los romaníes de Grecia y los africanos de Malta hasta los somalíes de Suecia y los rusos de Finlandia— no conocía ninguna organización que prestara ayuda o asesoramiento a las víctimas de la discriminación.

Esta constatación es una prueba preocupante de hasta qué punto los grupos más vulnerables a sufrir discriminación en la UE no están informados de adónde deben acudir para solicitar asistencia en caso de padecer discriminación.

Gráfico 2

### Porcentaje de encuestados que no conocen ninguna organización que preste ayuda y asesoramiento a las víctimas de la discriminación



EU-MIDIS, pregunta A3

Además, este resultado podría ser reflejo de una auténtica ausencia de servicios de ayuda en muchos Estados miembros.

Las conclusiones preliminares de la EU-MIDIS acerca del conocimiento por parte de los consultados de organizaciones que pueden prestar ayuda y asesoramiento a las víctimas de la discriminación parecen indicar lo siguiente:

---

**La EU-MIDIS indica una falta de conocimiento y de participación en los servicios que prestan ayuda y asesoramiento —«acceso a la justicia»— a las minorías vulnerables a la discriminación.**

---

**Primero.** Se deben invertir recursos para informar a las personas vulnerables a la discriminación sobre los puntos a los que pueden dirigirse para obtener ayuda y asesoramiento.

**Segundo.** Se deben destinar recursos a la creación y el mantenimiento de organizaciones encargadas de ofrecer asistencia a las víctimas de discriminación.

**Tercero.** Se debe alentar a las víctimas de discriminación a denunciar sus experiencias ante las organizaciones pertinentes o en el lugar en que se produzca la discriminación, y las víctimas tienen que saber que existe esta posibilidad y que sus denuncias se tomarán en serio.

## Experiencias de discriminación

---

**Los resultados que se presentan se centran en las experiencias de las personas en los últimos 12 meses.**

---

Se preguntó a los encuestados sobre sus experiencias de trato discriminatorio por su pertenencia a una minoría étnica o su condición de inmigrante en nueve áreas de la vida cotidiana (véase el recuadro 1).

A aquéllos que contestaron que habían sufrido discriminación en los 12 meses anteriores se les formularon preguntas adicionales en relación con cada área de discriminación:

- Cuántas veces se había producido cada tipo de discriminación en los 12 meses anteriores.
- Si ellos, u otra persona, habían denunciado el último incidente de cada tipo de discriminación a una oficina u organización en la que se pudieran presentar denuncias, o en el lugar en el que se había producido la discriminación.
- Si la discriminación no se había notificado a una organización o en el lugar donde se había

producido, se pidió a los consultados que explicaran el motivo; los entrevistadores codificaron las respuestas en función de diez posibles razones: desde «temor a ser intimidado por el autor si se denuncia la discriminación» hasta «no pasaría ni cambiaría nada si se denunciara la discriminación».

---

**Los encuestados romaníes indican el grado más elevado de discriminación: uno de cada dos romaníes señaló que había sufrido discriminación en los últimos 12 meses.**

---

**En el gráfico 3 se muestra la tasa de discriminación media de los siete grupos agregados entrevistados, es decir, de todos los encuestados que señalaron que habían sido víctimas de discriminación al menos una vez en los 12 meses anteriores en cualquiera de las nueve áreas de discriminación por las que se les preguntó.**

### Recuadro 1

#### Áreas de discriminación

En el marco de la EU-MIDIS se preguntó a los encuestados sobre la discriminación que habían padecido, en los últimos 12 meses y los últimos 5 años, por su origen étnico o su condición de inmigrante, en nueve áreas:

- 1) en la búsqueda de trabajo;
- 2) en el trabajo;
- 3) en la búsqueda de vivienda para alquilar o comprar;
- 4) por parte del personal sanitario;
- 5) por parte del personal de los servicios sociales;
- 6) por parte del personal escolar;
- 7) en cafeterías, restaurantes o bares;
- 8) al acceder a una tienda o dentro de ella;
- 9) al intentar abrir una cuenta bancaria u obtener un préstamo.

Los niveles de discriminación son elevados también entre los norteafricanos (36%) y los subsaharianos (41%).

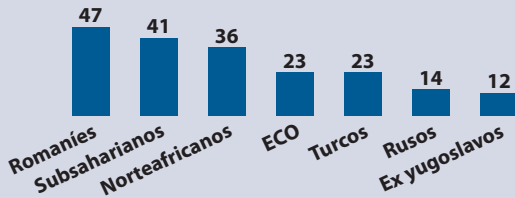
La encuesta revela que **la gran mayoría de las personas que respondieron que eran víctimas de discriminación no denunciaron las experiencias de discriminación a ninguna organización, ni en el lugar en que se produjo.** Por ejemplo, como media, solo el 20% de los subsaharianos entrevistados denunciaron la última experiencia de discriminación. En el caso de otros grupos agregados, la tasa de denuncia de la discriminación a una organización o en el lugar en que se produjo varía entre 21% de los romaníes y el 12% de los encuestados de Europa central y oriental.



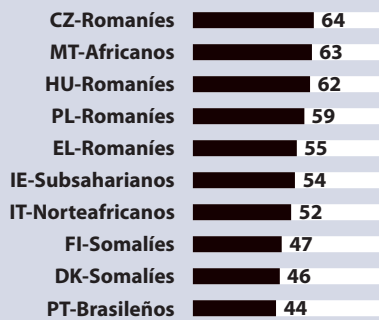
Gráfico 3

**Porcentaje de personas discriminadas en al menos una de las nueve áreas**

En los últimos 12 meses

**Diez grupos que presentan las tasas más altas de discriminación, nueve áreas (%)**

En los últimos 12 meses



EU-MIDIS, preguntas CA2-C12

Como indica el gráfico 4, el motivo principal aducido por los encuestados para no denunciar la experiencia más reciente de discriminación es que creían que no pasaría ni cambiaría nada si lo hicieran.

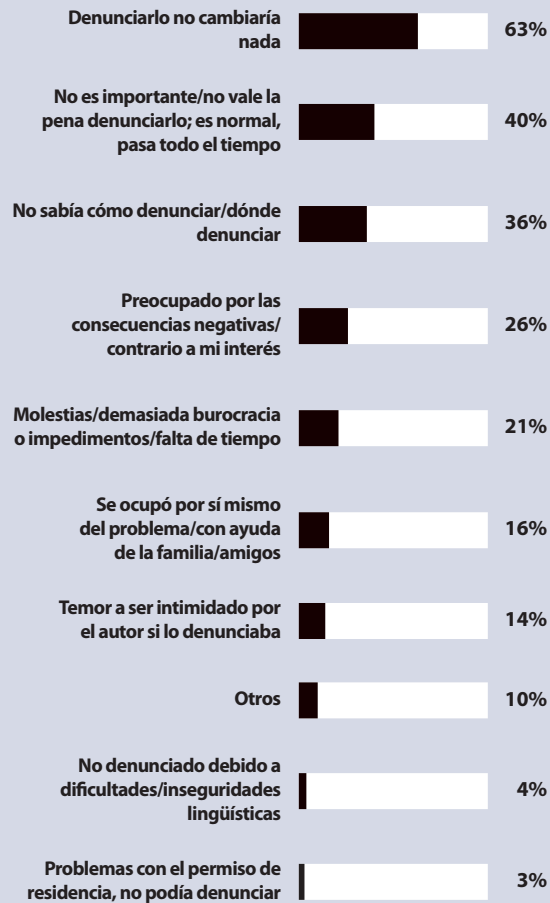
Al mismo tiempo, el 36 % desconocía cómo proceder para presentar la denuncia o dónde denunciar. El carácter cotidiano de la discriminación se ve reforzado por el hecho de que el 40% considera que su experiencia más reciente de discriminación fue trivial o que no valía la pena denunciarla, porque «es normal, ocurre todos los días».

Dos motivos de no denunciar («preocupado por las consecuencias negativas» y «temor a ser intimidado por el autor si se denuncia la discriminación») fueron los que adujeron el 40% de los encuestados, lo que refleja el hecho de que la discriminación no se puede considerar un acto que no reviste importancia para todos los consultados.

Gráfico 4

**Razones para no denunciar el incidente más reciente de discriminación**

En los últimos 12 meses, todos los encuestados

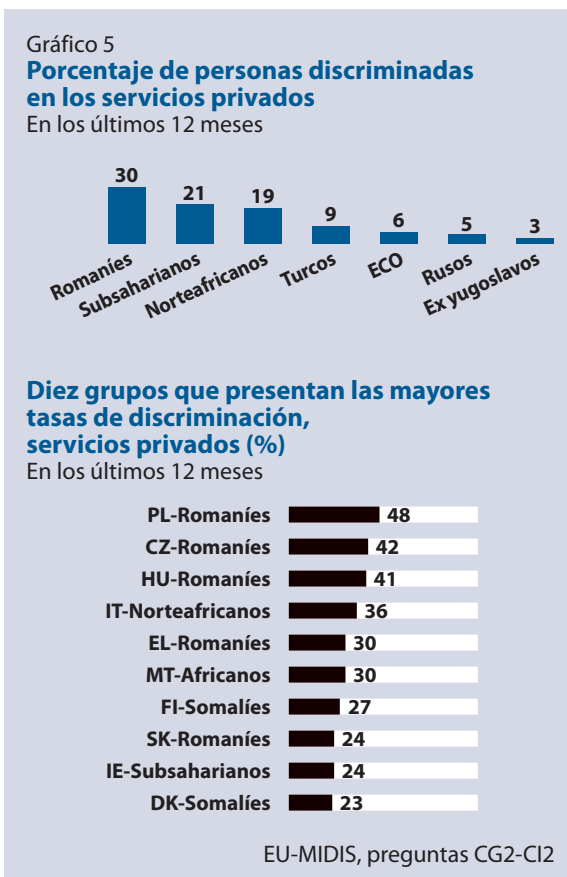


EU-MIDIS, preguntas CA5-C15

**EJEMPLO: DISCRIMINACIÓN EN LOS SERVICIOS PRIVADOS****Alcance de la discriminación en los servicios privados**

En el gráfico 5 se contempla un área de discriminación (los servicios privados, en los que se incluyen los resultados correspondientes a la discriminación en un bar, una cafetería o un restaurante, al acceder a una tienda o al intentar abrir una cuenta bancaria u obtener un préstamo) y se muestra que las pautas de discriminación general por grupos agregados persisten en el área de los servicios privados. Una vez más, son los romaníes quienes señalan que son los más discriminados, seguidos por los subsaharianos y los norteafricanos.

Al examinar los diez grupos que presentan mayores tasas de discriminación en relación con los servicios privados



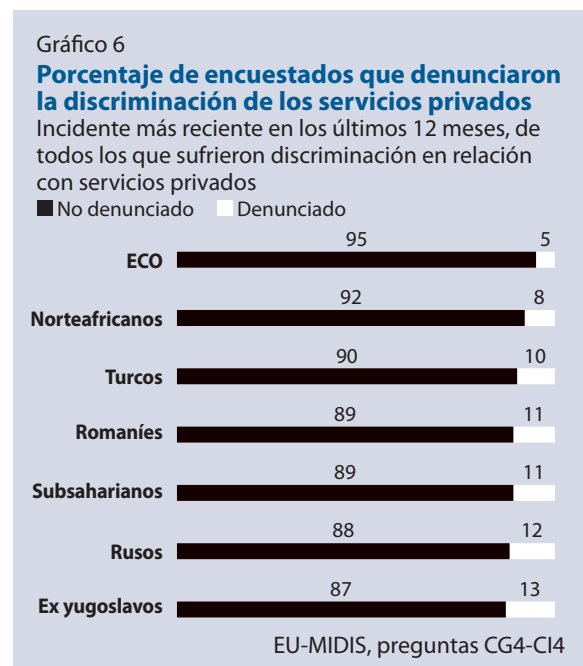
a título individual, de todos los grupos encuestados en el marco de la EU-MIDIS, los romaníes están en los tres primeros puestos. En resumen, son los encuestados africanos y los romaníes quienes señalan grados más elevados de discriminación.

**Denuncia de la discriminación en los servicios privados**

En el gráfico 6 se examina el número de personas discriminadas en relación con los servicios privados que denunciaron el acto de discriminación a un organismo competente o en el lugar en el que se produjo, y se muestra que la mayoría de los encuestados de todos los grupos no denunciaron el acto de discriminación. Las personas procedentes de la ex Yugoslavia son los que más denunciaron (el 13 %). En el otro extremo, los procedentes de Europa central y oriental solo denunciaron en el 5 % de las ocasiones.

**Delitos racistas**

En el marco de la EU-MIDIS se formuló una serie de preguntas a los encuestados sobre si habían sufrido experiencias de cinco tipos de delitos en los 12 meses anteriores (véase el recuadro 2). Cuando los encuestados respondían que habían sido víctimas de un delito particular



en los 12 meses anteriores, se les formularon otras preguntas acerca del carácter del delito y si consideraban que la motivación había sido de índole racial.

Los entrevistadores formularon preguntas más detalladas sobre el carácter del último incidente a los encuestados que señalaron que habían sido víctimas de agresión, amenazas o acoso grave en los 12 meses anteriores (a lo que se hace referencia en EU-MIDIS como delito «en persona»). Entre dichas preguntas, cabe señalar las que siguen:

- Cuántas veces había ocurrido en los 12 meses anteriores.

Recuadro 2

**Áreas de victimización**

**En el marco de la EU-MIDIS se preguntó a los encuestados sobre la victimización que habían padecido, en los últimos 12 meses y los últimos 5 años, en cinco áreas:**

- 1) robo de un vehículo o en el interior del vehículo;
- 2) robo o intento de robo;
- 3) robo de propiedades personales sin fuerza ni amenazas;
- 4) agresión y amenazas;
- 5) acoso grave.

En los casos en los que los encuestados respondieron que habían sido víctimas de delitos, se les formuló una serie de preguntas detalladas sobre si consideraban que los motivos de la victimización eran raciales.

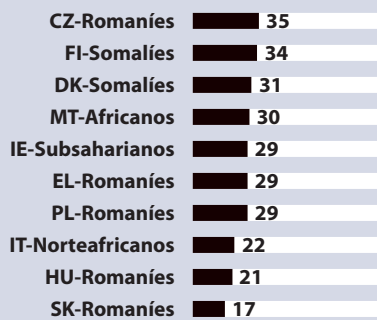
Gráfico 7

**Tasa de victimización delictiva racista, cinco delitos (%)**

En los últimos 12 meses

**Diez grupos que presentan las tasas mayores de victimización delictiva racista, cinco delitos (%)**

En los últimos 12 meses



EU-MIDIS, preguntas DA3-DC3, DD4, DE5

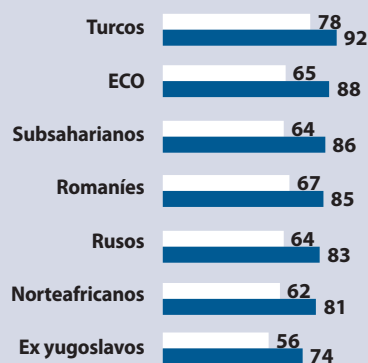
- Si consideraba que el incidente se había producido por motivos raciales y, en el caso de las mujeres, si estimaban que había ocurrido por el hecho de que fueran mujeres.
- Si había un único autor o varios.
- Quiénes eran los autores, por ejemplo, alguien conocido o desconocido por la víctima, un miembro de un grupo racista, etc.
- Si los autores pertenecían a la misma minoría, a otra minoría o al grupo mayoritario de población.
- Si los autores habían empleado términos racistas o que supusieran una ofensa para las creencias religiosas.
- Si el incidente se había denunciado a la policía; se pidió a los consultados que respondieron negativamente que explicaran el motivo y los entrevistadores codificaron hasta 11 posibles razones en función de las respuestas: desde «temor a ser intimidado por el autor si se denuncia la discriminación» hasta «no confía en que la policía pueda hacer nada al respecto».
- La gravedad del incidente para el entrevistado.

Gráfico 8

**Porcentaje de delitos racistas no denunciados, por tipo (agresión, amenaza o acoso grave)**

En los últimos 12 meses, de todas las víctimas de delitos racistas en persona

■ Agresión y amenaza   ■ Acoso grave



EU-MIDIS, preguntas DD4 y DD11 y DE5 y DE10

**Uno de cada dos encuestados víctimas de agresiones, amenazas y acoso grave de índole racista señalaron que no denunciaron el incidente más reciente porque no confiaban en que la policía pudiera hacer nada al respecto.**

Esta información detallada se presentará en un próximo informe «Data in Focus» de EU-MIDIS sobre la victimización delictiva. En dicho informe se presentará información sobre el carácter de los incidentes, especialmente sobre los delitos racistas que no se denuncian. Esta información puede ser muy útil en relación con las iniciativas policiales y de prevención de la delincuencia que intentan conocer mejor este tipo de delitos. Estas conclusiones también deberían ser útiles para las organizaciones de ayuda a las víctimas y las ONG que trabajan con minorías vulnerables a la victimización.

**El gráfico 7 muestra la tasa de victimización delictiva racista de los siete grupos agregados entrevistados, es decir, de todos los encuestados que señalaron que habían sido víctimas de un delito racista al menos una vez en los 12 meses anteriores en cualquiera de las cinco esferas de delitos por las que se les preguntó.**

Al igual que ocurre con la discriminación, en la imagen general de la vulnerabilidad ante la victimización racista que se presenta en la EU-MIDIS se muestra que son los romaníes y los africanos subsaharianos los que más experiencias negativas declaran haber sufrido.

**Denuncia de la victimización racista**

En el gráfico 8 se muestra el porcentaje de encuestados que señalaron que eran víctimas de delitos por motivos raciales y que no denunciaron la victimización ante la policía.

**Los encuestados subsaharianos y romaníes fueron los que indicaron una mayor victimización: uno de cada cinco declaró haber sido víctima de un delito «por motivos raciales» en los últimos 12 meses.**

En cada grupo agregado encuestado acerca de agresiones, amenazas y acoso grave, la mayor parte de los consultados no denunciaron la experiencia de victimización a la policía.

Las pruebas que se presentan en el informe anual de la Agencia sobre la situación del racismo y la xenofobia en los Estados miembros indican a menudo niveles muy bajos de delitos racistas registrados oficialmente por las autoridades, e incluso la inexistencia de delitos racistas registrados en varios Estados miembros. Si se considera el número de incidentes racistas registrados en la EU-MIDIS y se extrapolan a la población o las poblaciones minoritarias encuestadas en cada Estado miembro, los resultados indicarían miles de casos de victimización racista no denunciados ante la policía y que, por lo tanto, no se recogen en los mecanismos oficiales de recopilación de datos de la justicia penal.

**Evitar acudir a ciertos lugares por temor a ser víctima de delitos por odio**

En el marco del estudio, además de preguntar a los encuestados si habían sido víctimas de delitos y si consideraban que estos actos tenían motivación racial, también se les preguntó si evitaban ciertos lugares por temor a ser agredidos, amenazados o acosados debido a su pertenencia a una minoría o por su condición de inmigrantes.

**Al igual que ocurre con la discriminación, las conclusiones de la encuesta sobre los delitos racistas indican que el recuento de las estadísticas oficiales es inferior al alcance real del problema.**

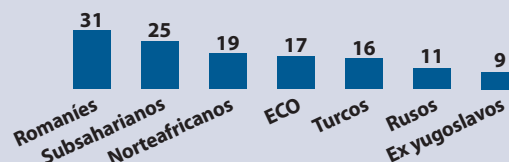
Los resultados que figuran en el gráfico 9 muestran que, como promedio, el 31 % de los romaníes y uno de cada cuatro africanos subsaharianos evitan acudir a ciertos lugares por temor a ser víctimas de delitos «racistas». Por el contrario, uno de cada cinco norteafricanos se comportan de la misma manera, al igual que un porcentaje similar de los encuestados procedentes de países de Europa central y oriental, lo que indica que el temor a la victimización por el origen étnico o la condición de inmigrante no se limita al color de la piel de las personas, sino que puede afectar a grupos que «se parecen» a la población mayoritaria de muchos Estados miembros de la UE.

En el gráfico 9 se alude a los diez grupos en los que es más notoria la práctica de no frecuentar ciertos lugares y se

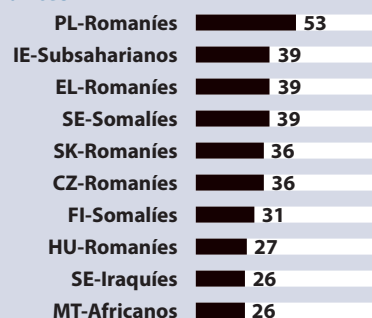
Gráfico 9

**Porcentaje de encuestados que evitan ciertos lugares por temor a ser agredidos, amenazados o acosados gravemente debido a su origen étnico minoritario o su condición de inmigrantes**

En los últimos 12 meses



**Diez grupos que presentan el porcentaje más elevado de encuestados que evitan ciertos lugares por temor a ser agredidos, amenazados o acosados gravemente debido a su origen étnico minoritario o su condición de inmigrantes**



EU-MIDIS, pregunta DF1

muestra que son los romaníes los que más recurren a él: uno de cada dos encuestados romaníes de Polonia recurren a este comportamiento para evitar ser víctimas de delitos de odio racial. Los colectivos del continente africano y, especialmente, los iraquíes de Suecia también declaran recurrir a la táctica de evitar lugares.

Este comportamiento sirve, probablemente, para reducir el número de delitos por odio que sufren las minorías vulnerables. Al mismo tiempo, estos resultados indican que varios grupos minoritarios de la UE sufren cierto grado de marginación social, agravada por el comportamiento que sienten que deben adoptar para evitar ser víctimas de delitos por odio.

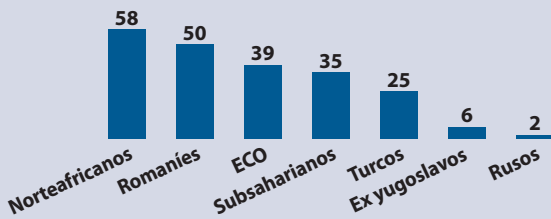
**Cumplimiento no discriminatorio de la legislación y alto policial**

En el marco de la EU-MIDIS, con miras a examinar la actuación policial en relación con la integración y el trato igualitario de las comunidades minoritarias, se formuló a los encuestados una serie de preguntas sobre sus experiencias con la policía.

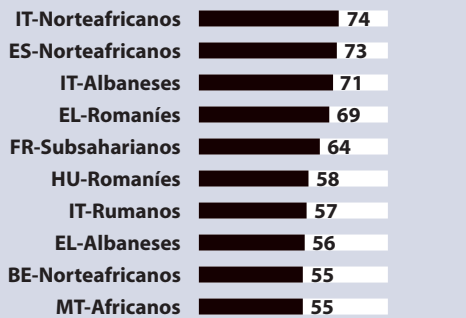
Gráfico 10

**Porcentaje de encuestados que consideran que la policía les dio el alto debido a su origen étnico minoritario o a su condición de inmigrantes**

De todos a los que se les ha dado el alto en los últimos 12 meses

**Los diez grupos en los que mayor es la percepción de que la policía les da el alto por su origen étnico o su condición de inmigrantes**

De todos a los que se les ha dado el alto en los últimos 12 meses



EU-MIDIS, pregunta F5

**Se preguntó lo siguiente a los encuestados:**

- Cuando denunciaron experiencias de victimización a la policía, ¿cómo les trató la policía?
- ¿Cuáles fueron las razones de no denunciar la victimización a la policía?
- ¿Cuántas veces habían recibido el alto de la policía durante los 12 meses anteriores? ¿Pensaban los encuestados que se les había dado el alto debido, específicamente, a su origen étnico o su condición de inmigrantes?
- En sus contactos con la policía, ¿qué trato habían recibido?

En el gráfico 10 se muestran los resultados de los consultados que habían recibido el alto de la policía y que consideraban que se había debido específicamente a su origen étnico o a su condición de inmigrantes.

Según la media de las respuestas de los grupos agregados:

- Seis de cada 10 (el 58 %) consultados norteafricanos que habían recibido el alto de la policía consideraban que se había debido a su origen étnico o a su condición de inmigrantes.
- Uno de cada dos romaníes y cuatro de cada diez personas procedentes de Europa central y oriental consideraban que habían recibido el alto de la policía debido a su origen étnico o su condición de inmigrantes.
- Si se examinan las cifras de los grupos individuales, se pone de manifiesto que la elevada cifra de personas procedentes de Europa central y oriental (en términos agregados) que habían recibido el alto de la policía se debía al elevado número de altos sufridos por albaneses en Italia y Grecia y rumanos en Italia.

Estos resultados demuestran que algunas minorías étnicas y grupos de inmigrantes padecen elevados niveles de lo que perciben como trato discriminatorio por parte de la policía, y que algunos Estados miembros someten a una vigilancia policial severa a las comunidades minoritarias. El conjunto de datos completo permitirá realizar un análisis del número de altos formulados, especialmente de los altos percibidos como discriminatorios, por grupos de encuestados agregados e individuales en todos los Estados miembros en un período de 12 meses. Los resultados revelarán en gran medida qué grupos son los más vigilados y permitirán realizar un análisis más profundo en relación con las características de los consultados, como el género, la edad y la religión. Además, en el conjunto completo de datos se presentará información sobre si los encuestados iban a pie o en un vehículo cuando se les dio el alto y sobre lo que ocurrió durante el alto; por ejemplo, si se les pidió un documento de identidad, recibieron un aviso, se les multó o fueron detenidos.

En 10 Estados miembros, la EU-MIDIS recopiló datos sobre el volumen y la frecuencia de los altos policiales dados a 500 encuestados al azar pertenecientes a la población mayoritaria que residían en las mismas áreas que las minorías. En total, se realizaron 5 000 encuestas a personas pertenecientes a la población mayoritaria. Estos resultados se analizarán en un informe «Data in Focus» de la EU-MIDIS en el futuro, en el que se investigarán en detalle los resultados de la encuesta en relación con el cumplimiento de la ley y, además, los controles fronterizos.

## ¿CÓMO PUEDEN SER ÚTILES LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO A LOS RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS?

Los resultados apuntan a una serie de cuestiones, dirigidas a los responsables de la formulación de políticas y a especialistas, que deben ser abordadas en relación con la situación de diferentes minorías en el ámbito nacional y comunitario, y que se examinarán en mayor detalle en los próximos informes de la EU-MIDIS, una vez se haya analizado completamente el conjunto de datos.

- ¿Qué políticas y planes de acción existen en el ámbito comunitario y de los Estados miembros dirigidos a fomentar el conocimiento por las minorías vulnerables de sus derechos en el contexto de la CE y las legislaciones nacionales? ¿Cómo se pueden orientar adecuadamente las políticas y los planes de acción para que lleguen a los diferentes grupos?
- ¿Cómo se podrá desarrollar una cultura basada en los derechos y orientada al servicio que fomente y facilite la presentación de denuncias relativas a experiencias de discriminación por parte de las minorías vulnerables?
- ¿Cómo se puede garantizar que las organizaciones responsables y las autoridades públicas tomarán en serio y darán seguimiento a las denuncias de las minorías?
- ¿Cuál es el impacto de las políticas y los planes de acción existentes actualmente en el ámbito comunitario y de los Estados miembros que se ocupan de la discriminación contra las minorías? ¿Hay ejemplos de buenas prácticas aplicadas actualmente que hayan demostrado, tanto a corto como a largo plazo, que fomentan la mejora de la situación de los diferentes grupos minoritarios?
- ¿Qué políticas sociales (empleo, vivienda, atención sanitaria, servicios sociales, educación) reciben más financiación para abordar la discriminación contra las minorías? ¿Se financian las políticas sociales en las áreas en que es más necesario? ¿Se orienta a los grupos minoritarios adecuados y/o a los grupos apropiados dentro de las comunidades minoritarias, como las mujeres y los ancianos?

- ¿Qué se puede hacer para abordar las experiencias de las minorías en cuanto víctimas de delitos de motivación racial? ¿Qué se puede hacer para garantizar que la victimización racista sea un área prioritaria del cumplimiento de la ley?
- ¿Qué se debe hacer específicamente para alentar a las víctimas a denunciar las experiencias de victimización racista a la policía? ¿Cómo se puede alentar a los diferentes grupos a que denuncien?
- ¿Qué repercusión tiene el establecimiento de perfiles étnicos en relación con el cumplimiento de la ley para las diferentes minorías y las personas de los grupos minoritarios, como los hombres jóvenes? ¿Cuál podría ser la repercusión del establecimiento de perfiles que las minorías perciben como discriminatorios?

### Algunos ejemplos de conclusiones específicas de la EU-MIDIS que pueden suscitar cuestiones políticas y medidas concretas:

#### Ejemplo 1

*El número de incidentes de discriminación y victimización delictiva de los que se informa en la encuesta:*

- La EU-MIDIS informa del alcance de la discriminación y la victimización racista padecida por los encuestados en un período de 12 meses.
- Estos resultados se pueden comparar en cada Estado miembro con los datos oficiales del Gobierno sobre discriminación y victimización (en forma de incidentes denunciados, delitos registrados y causas que se han tratado en tribunales) y con cifras de fuentes no oficiales, como ONG.
- Se puede calcular la magnitud de la discriminación y la victimización racista posiblemente no denunciadas en cada Estado miembro en relación con el grupo minoritario o los grupos encuestados; los resultados quizá permitan pasar revista a las políticas existentes o la falta de políticas que reconozcan y den respuesta a la discriminación y la victimización racista.

## Ejemplo 2

*Motivos para no denunciar los casos de discriminación y victimización:*

- A todos los encuestados que señalaron que habían sido víctimas de discriminación o delitos en los 12 meses anteriores se les preguntó, en relación con el último incidente, si ellos mismos u otra persona lo habían denunciado a una organización, oficina o en el lugar en el que se produjo el incidente, o a la policía, en los casos de victimización delictiva; en caso negativo, se les preguntó por qué.
- El conjunto completo de datos de la encuesta permitirá proporcionar un desglose detallado de las razones que motivaron que no se denunciara, para todos los grupos. Estos resultados ofrecerán una visión del comportamiento consistente en no denunciar, que permitirá que los responsables de la formulación de políticas entiendan mejor y, por lo tanto, aborden mejor las razones subyacentes, con miras a fomentar la presentación de denuncias en el futuro.

## Ejemplo 3

*La frecuencia de incidentes de discriminación y victimización racista en un período de 12 meses:*

- En el conjunto completo de datos de la encuesta se mostrará la frecuencia con la

que los encuestados padecieron cada tipo de discriminación y de delito en los últimos 12 meses.

- Estos datos representarán una fuente importante de información para las personas que trabajan para entender y combatir la discriminación y los delitos racistas, y mostrarán qué grupos y qué individuos de los grupos (en función, por ejemplo, del género y la edad) sufren repetidamente la discriminación o la victimización en un período de 12 meses.
- Con este tipo de datos, los responsables de la formulación de políticas y el cumplimiento de la ley pueden hacer varias cosas, por ejemplo, dirigir recursos a las personas más afectadas por la discriminación y la victimización de un grupo dado, y abordar los servicios públicos y privados en los que la discriminación contra grupos particulares parece ser más frecuente.

Si desea obtener más información y los próximos informes EU-MIDIS, visite:

<http://fra.europa.eu/eu-midis>

**El trabajo en el terreno fue realizado por Gallup Europe para EU-MIDIS bajo la supervisión de personal de la FRA que participó en las sesiones de formación de encuestadores y supervisó el trabajo de campo en algunos Estados miembros.**

## Grupos encuestados

*La elección de los grupos a los que se debía entrevistar en cada Estado miembro se basó en los siguientes criterios:*

- La información facilitada a la FRA por los 27 centros de referencia de su Red sobre racismo y xenofobia (RAXEN), los cuales presentan informes nacionales pormenorizados sobre la vulnerabilidad ante la discriminación y la victimización de diferentes minorías en cada Estado miembro.
- La identificación del grupo o grupos minoritarios más numerosos de cada país e inclusión en el muestreo de zonas concretas siempre que representaran al menos el 5 % de la población total.
- La preferencia dada a los grupos disponibles para ser encuestados en más de un Estado miembro, a fin de poder crear grupos «agregados» —como el de los «norteafricanos»— para comparar los resultados.

**Se incluyó en la encuesta EU-MIDIS a entre uno y tres grupos de inmigrantes, minorías étnicas o grupos minoritarios nacionales en cada Estado miembro de la UE, entrevistándose a un mínimo de 500 personas por grupo en cada país.**

Entre estas poblaciones objetivo diversas, en la encuesta se identificaron varios «grupos agregados» en relación con las poblaciones que comparten una cierta nacionalidad o nacionalidades, así como las minorías nacionales, como los romaníes.

### EU-MIDIS – grupos encuestados

<b>Alemania</b>	Turcos
	Ex yugoslavos
<b>Austria</b>	Turcos
	Ex yugoslavos <sup>(1)</sup>
<b>Bélgica</b>	Norteafricanos <sup>(2)</sup>
	Turcos
<b>Bulgaria</b>	Romaníes
	Turcos
<b>Chipre</b>	Asiáticos <sup>(3)</sup>
<b>Dinamarca</b>	Turcos
	Somalíes
<b>Eslovaquia</b>	Romaníes
<b>Eslovenia</b>	Serbios
	Bosnios
<b>España</b>	Norteafricanos
	Sudamericanos
	Rumanos
<b>Estonia</b>	Rusos
<b>Finlandia</b>	Rusos
	Somalíes
<b>Francia</b>	Norteafricanos
	Africanos subsaharianos <sup>(4)</sup>
<b>Grecia</b>	Albaneses
<b>Hungría</b>	Romaníes
<b>Irlanda</b>	Europa central y oriental <sup>(5)</sup>
	Africanos subsaharianos
<b>Italia</b>	Albaneses
	Norteafricanos
	Rumanos
<b>Letonia</b>	Romaníes
	Rusos
<b>Lituania</b>	Rusos
<b>Luxemburgo</b>	Ex yugoslavos
<b>Malta</b>	Inmigrantes africanos (norteafricanos y subsaharianos)
<b>Países Bajos</b>	Norteafricanos
	Turcos
	Surinameses
<b>Polonia</b>	Romaníes
<b>Portugal</b>	Brasileños
	Africanos subsaharianos
<b>Reino Unido</b>	Europa central y oriental
<b>Rep. Checa</b>	Romaníes
<b>Rumanía</b>	Romaníes
<b>Suecia</b>	Iraquíes
	Somalíes

<sup>(1)</sup> Las personas procedentes de los Estados sucesores a la ex Yugoslavia.

<sup>(2)</sup> Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Sudán, Túnez, Sáhara Occidental.

<sup>(3)</sup> Subcontinente indio y Asia suroriental.

<sup>(4)</sup> Todos los demás países africanos no enumerados como norteafricanos, incluidos los encuestados surinameses de origen subsahariano.

<sup>(5)</sup> Todos los 12 nuevos Estados miembros de la UE, excepto Chipre y Malta; se abrevia como ECO.



## Ubicaciones del estudio

La inmigración se concentra principalmente en las áreas urbanas, por lo que la EU-MIDIS se propuso entrevistar a grupos de ubicaciones urbanas y semiurbanas, centrándose principalmente en capitales y uno o dos centros urbanos con alta concentración de la minoría o las minorías que se debían encuestar en cada Estado miembro.

Sin embargo, a fin de que se contemplaran suficientemente las minorías nacionales predominantemente rurales, y en los casos en que no existían áreas urbanas separadas (por ejemplo, en el caso de Chipre y Malta), se adoptó un enfoque *in situ* de la muestra para encuestar a las minorías allí donde estaban radicadas, lo que se puede considerar «de ámbito nacional».

### La creación de grupos agregados permite comparar los resultados entre Estados miembros en los que se entrevistó a grupos similares, por ejemplo:

- Se entrevistó a personas de origen romaní en siete Estados miembros: Bulgaria, República Checa, Grecia, Hungría, Polonia, Rumanía y la República Eslovaca.
- Se entrevistó a personas de origen turco en seis Estados miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Alemania y los Países Bajos.
- En el conjunto completo de datos se proporcionará un desglose detallado de los encuestados por país de origen, lo que permitirá realizar un análisis más concreto de los resultados.

### Personas entrevistadas

#### En el marco de la encuesta se entrevistó a hombres y mujeres de 16 años y mayores que:

- Se identificaban a sí mismos como miembros de uno de los grupos de inmigrantes, minorías nacionales o minorías étnicas seleccionados de cada Estado miembro.
- Habían vivido en el Estado miembro al menos 12 meses.
- Tenían un conocimiento suficiente del idioma nacional del Estado miembro, o de uno de los idiomas nacionales, para mantener una conversación sencilla con el encuestador (se distribuyeron traducciones de los cuestionarios a otros idiomas y, en algunos países, se contrató a encuestadores de la misma minoría que los entrevistados para facilitar el proceso).

### EU-MIDIS – Cobertura

<b>Alemania</b>	Berlín
	Fráncfort
	Múnich
<b>Austria</b>	Viena
<b>Bélgica</b>	Bruselas
	Amberes
<b>Bulgaria</b>	Todo el país <sup>(6)</sup>
<b>Chipre</b>	Todo el país
<b>Dinamarca</b>	Copenhague
	Odense
<b>Eslovaquia</b>	Todo el país
<b>Eslovenia</b>	Liubliana
	Jesenice
<b>España</b>	Madrid
	Barcelona
<b>Estonia</b>	Tallin
<b>Grecia</b>	Atenas
	Salónica
<b>Finlandia</b>	Área metropolitana de Helsinki
<b>Francia</b>	Área metropolitana de París
	Marsella
	Lyón
<b>Hungría</b>	Budapest
	Miskolc
<b>Irlanda</b>	Área metropolitana de Dublín
<b>Italia</b>	Roma
	Milán
	Bari
<b>Letonia</b>	Riga
	Daugavpils
<b>Lituania</b>	Vilnius
	Visaginas
<b>Luxemburgo</b>	Todo el país
<b>Malta</b>	Todo el país
<b>Países Bajos</b>	Ámsterdam
	Rotterdam
	La Haya
	Utrecht
<b>Polonia</b>	Todo el país
<b>Portugal</b>	Área metropolitana de Lisboa
	Setúbal
<b>Reino Unido</b>	Área metropolitana de Londres
<b>Rep. Checa</b>	Todo el país
<b>Rumanía</b>	Todo el país
<b>Suecia</b>	Estocolmo
	Malmoe

<sup>(6)</sup> En función de la ubicación de los grupos pertinentes

En resumen, la labor en el terreno de la EU-MIDIS se llevó a cabo en dos tipos de ubicaciones:

- capitales y otros centros urbanos de 19 Estados miembros;
- *in situ* en todo el país en ocho Estados miembros.

Los resultados de la encuesta representan las opiniones y las experiencias de las personas que viven en las ubicaciones en las que se realizó la encuesta en cada Estado miembro.

## Cómo se consultó a los encuestados

**Para el desarrollo de la encuesta se utilizó el principio del muestreo aleatorio para garantizar que los resultados fueran lo más representativos posible de los grupos encuestados en las ubicaciones en que se llevó a cabo la consulta.**

El carácter complejo de la población objeto de la encuesta —varios grupos «difíciles de encuestar» en los 27 Estados miembros de la UE— se vio reflejado en un diseño igualmente complejo del muestreo, para el que se utilizaron varios métodos, de los cuales todos, excepto uno (el muestreo de poblaciones infrecuentes) se basaron en el muestreo aleatorio de probabilidad.

En seis de los 27 Estados miembros se identificó a las minorías mediante el muestreo de poblaciones infrecuentes, que a menudo se llama también «muestreo de conveniencia». Mediante este método se generan entrevistas del grupo objetivo por parte del equipo de muestreo a través de organizaciones, como ONG que trabajan con minorías, o en ubicaciones en las que las minorías tienden a reunirse, como lugares de culto o tiendas que sirven a minorías específicas.

En el marco de la EU-MIDIS solo se utilizó el muestreo de poblaciones infrecuentes como último recurso en los Estados miembros en los que el muestreo aleatorio no sirvió para generar suficientes entrevistas en un período determinado de semanas. Se rechazó este tipo de «muestreo de conveniencia» como enfoque principal de la encuesta porque tiende a arrojar resultados que no son representativos de la minoría en general, sino solo de los miembros de la minoría conectados entre sí por asociación (generalmente, amistad o relaciones laborales). En comparación, el muestreo aleatorio arroja resultados más representativos de la población objeto

### EU-MIDIS – Método del muestreo

#### Se emplearon los siguientes métodos de muestreo aleatorio en la encuesta:

- Muestreo basado en registros en los Estados miembros que permitieron acceder a listas de identificación de personas por nacionalidad/ciudadanía para el establecimiento de una muestra aleatoria.
- Muestreo aleatorio normalizado por rutas, con empleo de unidades de muestreo primario para asignar el número de entrevistas en cada ubicación (con arreglo a los mejores datos disponibles sobre población).
- Enumeración focalizada y muestreo familiar interno sobre la base del principio de «último cumpleaños»

Si desea obtener información detallada sobre el muestreo, consulte en línea el informe técnico de la EU-MIDIS:

<http://fra.europa.eu/eu-midis>

de la encuesta y, por lo tanto, representa una base mejor para las iniciativas relacionadas con las políticas para una comunidad amplia, en vez de para miembros seleccionados de la misma.

## Presentación de los resultados

Los resultados de la EU-MIDIS se pueden comparar de maneras diversas:

- Entre Estados miembros que tienen poblaciones minoritarias similares; por ejemplo, entre países en los que se entrevistó a grupos de turcos, o entre países en los que se entrevistó a grupos de norteafricanos.
- Entre varios grupos minoritarios diferentes de cada Estado miembro (en los casos en que se encuestó a más de un grupo en un mismo Estado miembro).
- En función de una serie de características de los encuestados, como el género, la edad, el nivel educativo, la situación laboral, la religión, la lengua materna, el número de niños por familia, y en función de si la entrevista se realizó en un área en la que la población principal era la minoría.
- Entre los grupos minoritarios y mayoritarios encuestados utilizando las mismas preguntas en relación con: 1) preguntas sobre las experiencias relacionadas con el cumplimiento de la ley que se formularon a las poblaciones minoritarias y

mayoritarias que residían en las mismas áreas de 10 Estados miembros; 2) los resultados generados en esta encuesta y los generados con las mismas preguntas en otras encuestas realizadas a las poblaciones mayoritarias de los Estados miembros, incluidas las preguntas tomadas del Eurobarómetro.

- Debido a que los resultados hacen referencia principalmente a los mayores grupos minoritarios de la UE vulnerables ante la discriminación y la victimización, se pueden establecer comparaciones generales en relación con los diferentes grupos encuestados. Sin embargo, al establecer tales comparaciones, se debe prestar la atención debida a los diferentes orígenes y al contexto de cada grupo en cada Estado miembro.

**Se publicarán los siguientes informes de la encuesta, en los que se analizarán de varias maneras las conclusiones de la investigación:**

- **Un informe técnico completo** (abril de 2009)
- **Un informe completo de los resultados** (abril de 2009)
- **Una serie de hasta nueve informes «Data in Focus»** (durante 2009 y 2010) en los que se presentarán las conclusiones principales de la encuesta. En el informe «**Data in Focus 1**» se estudian los resultados relacionados con la población romaní (abril de 2009)

**Una vez se publiquen los informes «Data in Focus» de la encuesta, la Agencia prevé poner a disposición del público general el conjunto de datos de la encuesta para que las partes interesadas (como gobiernos, ONG e investigadores) puedan realizar análisis adicionales.**

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS ENTREVISTADOS

En el marco de la UE-MIDIS se recopiló información sobre las características personales de cada encuestado, con inclusión de género, edad, idioma materno, ciudadanía, país de nacimiento, duración de la residencia en el país, situación laboral, ingresos familiares, años de educación y religión o creencia. Todos los resultados de la encuesta son anónimos para fines estadísticos agregados, de manera que no se pueda identificar a ningún individuo. Toda la información se proporcionó de manera voluntaria.

Además, los propios entrevistadores completaron la información básica sobre el área en la que se realizó cada entrevista y sobre las circunstancias de la entrevista; por ejemplo, si el encuestado estuvo solo o acompañado durante la entrevista.

**Las conclusiones sobre las características de los encuestados y la información generada por los entrevistadores se pondrán a disposición en el futuro en el sitio web de la Agencia, para permitir el análisis adicional por parte de las partes interesadas.**

### **Orígenes**

Casi todos los encuestados romaníes habían nacido en el mismo país en el que fueron entrevistados. Este hecho también era frecuente entre los encuestados rusos y turcos, de los que solo el 10 % habían permanecido en el país menos de 10 años. Sin embargo, el 41 % de los encuestados rusos y el 35 % de los turcos no son ciudadanos de su país de residencia.

En contraste con los grupos establecidos, la mayor parte de las personas procedentes de Europa central y oriental habían llegado al Estado miembro en el que residían en los últimos cinco años (por lo que no habían adquirido la ciudadanía de su nuevo país de residencia; tan solo el 7 % la habían logrado). Los grupos de norteafricanos y subsaharianos son los más mixtos en lo que respecta al tiempo pasado en el país de residencia, y estos grupos se componen tanto de inmigrantes recién llegados como de otros que llevan 20 años o más en el país.

### **Datos sociodemográficos y económicos**

En la mayor parte de los grupos, se entrevistó aproximadamente al mismo número de hombres

que de mujeres, aunque se encuestó a más hombres norteafricanos que a mujeres norteafricanas y a más mujeres rusas que a hombres rusos. Otra excepción que cabe destacar es que casi todos los encuestados africanos en Malta eran hombres, lo que refleja la particularidad de la migración que afecta a este país. Entre los asiáticos a los que se entrevistó en Chipre, la mayoría eran mujeres.

Los romaníes se destacan de los demás grupos encuestados por el hecho de que el 30 % de los encuestados habían asistido a la escuela un máximo de cinco años. Por otra parte, el 50 % de los encuestados rusos y entre el 40 y el 45 % de los procedentes de Europa central y oriental y los norteafricanos habían acudido a la escuela durante más de 14 años.

El desempleo es elevado entre los romaníes (el 23 % como media), y también entre los subsaharianos (el 18 %). La tasa de desempleo es mayor entre los procedentes de Europa central y oriental (el 80 % de los encuestados), aunque el trabajo es el motivo que les empuja principalmente a emigrar. Entre los norteafricanos, los romaníes y los turcos, las cifras de desempleo podrían ser aún más elevadas si no fuera por la alta proporción de mujeres que deciden ser amas de casas (entre el 30 y el 40 % de las encuestadas).

### **Creencias religiosas y cultura**

Más del 95 % de los encuestados norteafricanos y turcos eran musulmanes y un porcentaje casi igual de romaníes y rusos se identificaban como cristianos. Entre todos los grupos encuestados, las otras religiones y la ausencia de religión eran infrecuentes. Más del 90 % de los subsaharianos y los norteafricanos respondieron que la religión era muy o bastante importante en sus vidas. El porcentaje de encuestados que respondieron que la religión no era muy importante fue más elevado entre los rusos (el 48 %) y los ex yugoslavos (el 40 %).

Entre el 20 y el 30 % de los subsaharianos, los norteafricanos y los turcos encuestados señalaron que utilizan algún tipo de vestimenta religiosa o tradicional en su vida pública. En estos grupos es más corriente que las mujeres utilicen dicho tipo de vestimenta que los hombres.





**Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**

**Breve descripción de EU-MIDIS**

**Introducción a la Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación realizada por la FRA**

Diseño: red hot 'n' cool, Viena

2010 – 20 pp. – 21 x 29,7 cm

doi:10.2811/17364

ISBN 978-92-9192-410-3

TK-30-09-186-ES-N

Puede obtenerse información sobre la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en Internet, en el sitio web de la Agencia (<http://fra.europa.eu>).

© Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2009

Reproducción autorizada con indicación de la fuente, excepto para fines comerciales.

Cláusula de exención de responsabilidad:

En caso de dudas sobre la presente traducción, consulte la versión inglesa, que es la versión original y oficial del documento.

ISBN 978-92-9192-410-3



9 789291 924103

TK-30-09-186-ES-N



■ Oficina de Publicaciones